INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA LAFARGE CEMENTOS S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA LAFARGE CEMENTOS S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2014.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA LAFARGE CEMENTOS S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2014;

2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA LAFARGE CEMENTOS S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2014;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2014, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 5 de febrero del 2015.

NOTAS ADICIONALES:

1.- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2014, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

2.- El Proyecto Quinde concluyó en su ejecución conforme estaba previsto. Una parte de sus activos serán transferidos a la empresa CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTYVOL), por tener directa relación con su operación.

3.- El proyecto Paletizadora concluyó y está cumpliendo a cabalidad con el objetivo para el que se le implementó.

4.- En la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2014 se aprobó la reforma a los Estatutos de la Compañía, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil-"LFSSB", publicada en el Suplemento del Registro Oficial 249 de 20 de mayo de 2014, su finalidad es la desmaterialización del título físico y canjearlo por un registro en cuenta de una empresa de convertirlo en título digital, bajo la custodia y manejo de un Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, que en el caso de LAFARGE CEMENTOS S.A. es el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.

5.- En el 2014 se producen transferencias de 42.330.436 acciones. Entre enero y octubre se transfirieron 15.764, en diecinueve operaciones a través de la Compañía, las mismas que oportunamente comunicaron a la Superintendencia de Compañías y entre noviembre y diciembre se transfieren, en dos operaciones, 42.314.672 acciones, siendo el grupo peruano UNACEM el cesionario y por consiguiente, éste se convierte en el mayor accionista.

6.- En la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2014 se aprobó la reforma a los Estatutos de la Compañía. En su Artículo Primero se cambia la denominación de la compañía a UNACEM ECUADOR S.A.; y, el Artículo Décimo Noveno que modifica la integración del Directorio. Reformas, que se elevan a escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2014 y que al 31 de diciembre del 2014 aún está en trámite para su inscripción en el Registro Mercantil.

7.- La misma Junta celebrada el 24 de Octubre de 2014 conoció y aceptó las renuncias presentadas por el Presidente y miembros del Directorio que habían venido actuando hasta esa fecha y procedió a nombrar a los directores principales y suplentes de conformidad a las reformas aprobadas en la misma.

8.- En sesión de Directorio celebrada el 3 de diciembre de 2014, el Señor José Antonio Correa Vásconez fue ratificado en su cargo de Gerente General, por un periodo adicional de dos años.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la COMPAÑÍA LAFARGE CEMENTOS S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

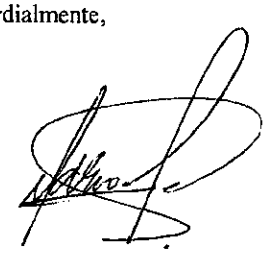

CPA. Lic. Marco García Mora
COMISARIO

Quito, D M, 5 de febrero de 2015